



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003415-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género por solicitud de orden de protección a los juzgados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 2 de noviembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/003415, relativa a ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género por solicitud de orden de protección a los juzgados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 2 de noviembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3415, formulada por D.ª Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género por solicitud de orden de protección a los juzgados.

El ratio de plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género se incluía en el ÍNDICE DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES 2012, elaborado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales. En concreto, en Castilla y León hay una plaza por cada 7,75 mujeres con solicitud de orden de protección en los juzgados de Castilla y León, mientras que la media nacional es de una plaza por cada 9,8 mujeres con solicitud de orden de protección.

Valladolid, 12 de noviembre de 2012.

LA CONSEJERA

Fdo.: Milagros Marcos Ortega